

Factores de riesgo psicosocial incidentes en NNA (Niños, Niñas y Adolescentes) víctimas del reclutamiento forzado en el Catatumbo¹

Claudia Elena Tarazona Claro²

Laura Matilde León Fonseca³

Gisette Carolina Benavides⁴

Resumen

Este artículo analiza los factores de riesgo psicosocial incidentes en NNA víctimas del reclutamiento forzado en la región del Catatumbo, como aquellos que permiten y dan paso a que menores de edad engrosen las filas de los diversos grupos armados al margen de la ley que es recurrente actualmente en la zona del Catatumbo. Adicionalmente, explica de manera amplia y detallada cada contexto en el cual se desarrollan los factores de riesgo psicosocial incidentes en NNA víctimas del reclutamiento forzado en el Catatumbo. Se hizo uso de textos académicos y la recolección de diferentes testimonios de los NNA partícipes dejando en evidencia que en la etapa del postconflicto la desigualdad social y la pobreza siguen siendo las causas de su condición de vulnerabilidad. La metodología de este artículo es apoyada en una investigación de tipo documental basada en diseños bibliográficos; lo cual, permite un paradigma propio interpretativo y comprensivo a los estudios cualitativos. Así mismo, se utilizaron los beneficios del método hermenéutico para el análisis de las categorías. Finalmente, se concluye que es imperativo emprender acciones jurídicas y psicosociales que apoyen y favorezcan una transición real hacia la paz que garanticen la construcción de un proyecto de vida que mitigue el fenómeno de reclutamiento forzado de menores en la zona del Catatumbo.

Palabras Claves: Reclutamiento forzado, factores psicosociales, conflicto armado, vulnerabilidad, impacto psicosocial.

Abstract

This article analyzes the incident psychosocial risk factors in NNA victims of forced recruitment in Catatumbo, how those that allow and give way to minors join the ranks of the various armed groups outside the law that is currently recurrent in the Catatumbo area. Additionally, it explains in a comprehensive and detailed manner each context in which incident psychosocial risk factors are developed in NNA victims of forced recruitment in Catatumbo. Academic texts and the collection of different testimonies of the participating children were used, showing that, in the post-conflict stage, social inequality and poverty continue to be the causes of their vulnerability. The methodology of this article is supported

¹ Artículo científico presentado como opción de grado para optar por el título de Magister en Reconciliación y Convivencia con Énfasis en Derechos Humanos y Victimología.

² Psicóloga, Universidad Nacional Abierta y A Distancia UNAD. claudiaelenatarazona@hotmail.com

³ Abogada, Universidad Santo Tomas, Seccional Bucaramanga. Especialista en Derecho Administrativo, Universidad Santo Tomas, Seccional Bogotá. lauramatil_17@hotmail.com

⁴ Abogada, Universidad Santo Tomas .gisette.benavides@ustabuca.edu.co.

by documentary research based on bibliographic designs; which allows an interpretive and comprehensive paradigm of qualitative studies. Likewise, the benefits of the hermeneutical method were used for the analysis of the categories. Finally, it is concluded that it is imperative to undertake legal, psychosocial actions that support and favor a real transition towards peace and guarantee the construction of a good life project for the mitigation of the phenomenon of forced recruitment of minors in the Catatumbo area.

Keywords: Forced recruitment, psychosocial factors, armed conflict, vulnerability, psychosocial impact.

Introducción

El conflicto armado en Colombia, se instauró en la historia sociocultural de muchas regiones como resultado de los múltiples problemas políticos y económicos entre el estado y los grupos armados al margen de la ley, quienes como forma de generar presión a los gobiernos en curso, tomaron represalias con las comunidades más vulnerables, generando irreparables daños en todas sus dimensiones y es así como a nivel colectivo se generó inequidad e injusticia y a nivel individual secuelas psicológicas irreversibles.

De esta manera, se alude que es Colombia un país que ha pasado muchas de sus décadas en guerra, evidenciándose como alude (Alarcón, 2019) en los diversos problemas de salud mental presentes en la población específicamente en los NNA víctimas de la violencia que por múltiples causas han estado incorporados a estos grupos. Por lo tanto, es fundamental focalizarse en las repercusiones que la violencia tiene en esta población, así como las consecuencias del conflicto en la calidad y bienestar de vida de los NNA vinculados, al ser reclutados de manera forzada a los grupos al margen de la ley. Actualmente el gobierno ha buscado atender estas problemáticas como parte de la diplomacia política en un proceso de transición hacia la paz y la reconciliación, obviando quizás si se siguen presentando aun circunstancias que puedan desarrollar factores psicosociales para que la población de NNA sea vinculada de manera forzada a grupos al margen de la ley.

Es así como según las consideraciones de (Lugo, 2018) los niños y adolescentes que toman la decisión de vincularse a un grupo al margen de la ley en su mayoría son de procedencia de territorios donde la violencia está normalizada, donde estos grupos son quienes tienen el poder y mando de orden de estos territorios, es decir, en aquellas zonas rurales aisladas al casco urbano, donde prevalecen muchas necesidades socioeconómicas, con altos índices de pobreza. Esta situación resulta ser contradictoria si se tiene en cuenta que son territorios con grandes riquezas naturales, pero en un abandono total por parte del estado a estas poblaciones.

En otras palabras, el conflicto y la violencia en Colombia se asocia estrechamente con la ausencia del estado en aquellas regiones con mayor vulnerabilidad y prevalencia de grupos al margen de la ley que propician una serie de factores para consolidarse como organizaciones “estables” donde quienes los más afectados termina siendo la población infantil y adolescente, pues son quienes tienen que vivir en carne propia todos los agravios del flagelo de la violencia. (Daza, Valencia, 2010)

Por lo tanto, abordar el tema de la participación de los NNA en grupos al margen de la ley, implica analizar cuáles fueron los factores psicosociales que incidieron en dicha población para ser personas activas del conflicto armado. Esto permite poner de manifiesto cómo muchos de los participantes del conflicto armado pueden ser considerados a su vez como víctimas si se tiene en cuenta la influencia de diversos aspectos sociales propios del territorio o como la vinculación que tenga la familia con la guerra, las condiciones del reclutamiento, si eran menores de edad al ingresar a las filas, si ingresan por carencias económicas, para evitar maltratos de su familia etc. Cabe mencionar que los niños del Catumbo nacen y crecen en entornos que aumentan la probabilidad de acercarlos a contextos de conflicto y guerra.

Por otra parte, para comprender con mayor claridad el tema objeto de estudio se abordan el análisis de artículos periodísticos internacional, nacional y regional desarrollada a continuación: A nivel internacional, se relaciona Según UNICEF (2019) que en muchos países los grupos al margen de la ley vinculan a adolescentes y jóvenes sin distinción de sexo a las filas de los combates, cifra que a nivel mundial está en crecimiento convirtiéndose en un fenómeno social invisible para el estado. Los datos que aporta la oficina de la representante especial del secretario general de la ONU, es que más de seis millones de niños y niñas, resultaron heridos, lesionados, discapacitados o mutilados, en la última década a nivel mundial. (Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia, Comisión Colombiana de Juristas, 2009). Las cifras, según esta misma organización, es que dos millones perdieron la vida, trece millones de niños se convirtieron en víctimas del desplazamiento interno y diez millones más, en refugiados. Agrega, además, UNICEF, que diez mil niños son víctimas de minas antipersonal anualmente y que un número similar es víctima de delitos sexuales cometidos con ocasión de conflictos armados. Y, como si fuera poco, UNICEF considera que alrededor de 250 mil y más de diez millones de niños y niñas están vinculados a grupos armados en más de treinta países. Así mismo se considera que llegan a pertenecer a estos grupos al margen de la ley por factores económicos y de extrema pobreza, adicional al abandono familiar.

Por consiguiente, se reconoce que el tema de los factores psicosociales incidentes en adolescentes para pertenecer a grupos armados al margen de la ley ha tomado relevancia, por ser una situación en crecimiento que vulnera todos los derechos de los NNA. A continuación, se asocian algunos reportes de noticias sobre la reinserción de niños enfocados: En un primer momento, la noticia titulada titula: “ La reinserción de niños y niñas asociados a las fuerzas combatientes de Liberia ha sido un éxito”(Unicef, 2020). En este país se ha buscado fortalecer espacios mediante programas sociales donde los NNA entregan sus armas, se les acompaña en la desmovilización y adaptación al entorno social atendiendo a la misión de la ONU en Liberia. El objetivo principal de esta misión es buscar de manera sistemática una desmovilización de los niños y adolescentes vinculados a los grupos de combate.

Se plantea como necesidad para que la reinserción de los niños sea exitosa garantizar que tengan acceso a la educación y formación profesional. Antes de la guerra en Liberia un 1 hombre de cada 5 y tan solo 25% de las mujeres sabían leer y aproximadamente la mitad de los niños y niñas en edad escolar no estaban escolarizados. Se interpreta de esta noticia, que estas carencias los exponía de manera directa a las fuerzas combatientes quienes aprovecharon esta vulnerabilidad para reclutarles en su mayoría de manera voluntaria y otros

presionados al uso y porte de armas como manera de servicio social y/o en roles como espías, servicios generales y esclavos sexuales.

Otra fuente de periódico que se titula “El negocio de los niños soldados: Radiografía de una verdad incómoda en África, Asia y América Latina” (Fernández, 2020) donde se expone que, aunque parece algo muy lejano o ya evento superado sigue siendo de manera silenciosa un fenómeno frecuente en países como Perú, África Central y Colombia donde las guerrillas como grupos al margen de la ley se encuentran organizados impulsados por un motivo de lucha política e igualdad social.

Finalmente, en algunos artículos periodísticos internacionales permiten hacer una aproximación de la situación a nivel mundial en materia de riesgos psicosociales incidentes en adolescentes para pertenecer a grupos armados al margen de la ley, dejando en evidencia que el sistema político incide en la calidad de vida de estas poblaciones donde las dinámicas familiares son complejas y predomina la violencia, el abuso y el abandono y es así como muchos de estos adolescentes ingresan a los grupos con la esperanza de encontrar un refugio social, una oportunidad para acceder al sistema educativo o poder tener prioridades de elementos básicos como un plato de comida, un lugar donde dormir o paradójicamente un contexto de protección.

A nivel nacional, en Colombia son muchas las poblaciones donde la guerra es normalizada como algo que hace parte de la cultura y el contexto local pues son las familias quienes facilitan desde el deseo que sus hijos se vinculen a los grupos al margen de la ley, pues socialmente es un estado patriarcal que por cultura ven bien que los niños y adolescentes pertenezcan a estos grupos “de orden y justicia” para volverse más hombres, para adquirir mayor disciplina y ser protector de su comunidad. (Alarcón, 2019)

Por consiguiente, la influencia de la familia en muchas ocasiones es un factor psicosocial que índice en la vinculación a los grupos al margen de la ley pues muchos ingresan huyéndole a la violencia intrafamiliar de diferentes tipos mencionando desde la falta de un núcleo familiar estable, ausencia de alguno de los padres, explotación laboral, abuso sexual, maltrato psicológico y físico, abandono y situaciones de negligencia repetitivas entre otros. Según las cifras que tienen registradas el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el 95% de los NNA excombatientes que actualmente están recibiendo beneficios en los programas de reintegración social son procedentes de zona rural, debido a que son áreas con limitaciones educativas para esta población y perciben el conflicto como una oportunidad de mejorar su bienestar económico y por ende su calidad de vida. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2018).

Frente a ese panorama poco alentador para la población NNA, los grupos al margen de la ley se hacen ver como proveedores de solución para ellos, se hacen ver como un grupo que les dará acceso a los medios básicos que carecen, de allí que la defensoría del Pueblo afirma “ la vinculación de los grupos al margen de la ley de esta población no se puede ver como una decisión individual libre, pues el contexto tiene latentes factores de riesgos sociales, familiares, estatales que afianzan el reclutamiento”. (Defensoría del pueblo, 2014, p.27).

Las investigaciones aplicadas en el tema en relación con la población de NNA que pertenecieron a grupos al margen de la ley, indican que en su gran mayoría las experiencias son traumáticas, de esta manera se asocian los siguientes estudios que discriminan los factores psicosociales incidentes en los adolescentes: En Colombia, se menciona la investigación ejecutada por (Casallas, 2018) denominada como ‘‘ El reclutamiento forzado de los menores de edad por parte de los grupos armados al margen de la ley y la afectación a la vida familiar’’, En dicha investigación se expone que aunque la vinculación y la decisión de ingresar a los grupos al margen de la ley parece ser voluntaria por los factores que incidieron e influenciaron al adolescente, al ser reclutados ‘‘amistosamente’’. Sin embargo se les vulnera derechos humanos principales como la educación, la libertad, la salud, el derecho de tener una etapa infantil y adolescente adecuada según sus edades, es por ello que actualmente se busca una restitución de estos derechos mediante el amparo de diferentes tratados internacionales firmados por el gobierno colombiano porque el estado negligente al estar ausente ha permitido el crecimiento de situaciones que llevan al reclutamiento forzado.

Es así, como esta investigación relaciona las diversas problemáticas que se dan en el núcleo familiar de las regiones más vulnerables de Colombia donde el conflicto tiene gran auge con el ingreso de los adolescentes a los grupos al margen de la ley, aunque en estos casos la familia no es un factor incidente, el mismo contexto social si lo es, pues muchos son presionados a seguir la dinámica cultural de ingresar a una milicia y por ser reconocidos en la comunidad deben vincularse. Eventualmente, el factor de mayor incidencia para la vinculación de los adolescentes es el trabajo infantil y el reclutamiento forzado.

En cuanto a un segundo estudio, es pertinente relacionar la vida después de la guerra, para analizar si los adolescentes ex combatientes discriminan los factores que los llevaron a vincularse a estos grupos al margen de la ley. Por tal motivo, se menciona el artículo de investigación titulado ‘‘ Los derechos de los y las menores excombatientes en Colombia: el reto de la reinserción’’ (Fernández, 2020). Este documento estudia los mecanismos con los que el Estado colombiano cuenta para su reinserción individual y colectiva en los ámbitos psicosocial, comunitario y familiar. Asimismo, este artículo describe los espacios de participación de la infancia y la juventud en el esclarecimiento de la verdad, la reconciliación y la construcción de la paz del país, como parte del esfuerzo en la reparación de estas víctimas del conflicto. (Fernández, 2020, p. 9)

A nivel local, en el departamento de Norte de Santander, específicamente en la zona de Catatumbo, el flagelo del reclutamiento forzado a NNA persiste al ser una región estratégica del conflicto armado, aunque no existen datos exactos sobre la atención a la infancia y adolescencia NARP con enfoque diferencial en ninguno de los estamentos del municipio, lo que hace que sean más representativos los factores de riesgo psicosocial. (Rodríguez, 2020). Se relaciona que dicha situación aumenta debido a que la dinámica de guerra social en si misma que tiene el área, pues, aunque los NNA no buscan estar en la guerra, esta los sumerge en sí misma, porque son zonas donde la inseguridad y desprotección social hacen parte del contexto, consolidando algunos modelos militares al margen de la ley donde la población objeto de estudio esta susceptible a involucrarse.

Por otra parte, otro factor de riesgo incidente es la familia que se encuentra sumergida en creencias y tradiciones culturales donde la vinculación militar es vista como algo

necesario; así pues, como alude (Cifuentes, 2009) “La familia recibe de manera directa el impacto del conflicto armado y procesa este de acuerdo con su propia historia y con los recursos adaptativos internos y externos” (p.4). Lo anterior aumenta la probabilidad del ingreso a los grupos al margen de la ley y sumado a esto se evidencian situaciones de violencia y abuso familiar, específicamente en mujeres. Por el contrario, la zona del Catatumbo tiene algunas brechas sociales enmarcadas en las pocas oportunidades de acceder a la educación y un empleo digno, situación facilitadora para que los adolescentes desde edades tempranas empiecen a trabajar como “raspachines” siendo otra de las causas del porque los jóvenes ingresan a esta clase de grupos.

Con relación a la región del Catatumbo, conformada por los municipios de Convención, El Carmen, Hacarí, El Tarra, Tibú, San Calixto, Sardinata, La Playa y Teorama, en el año en curso un reporte periodístico titulado “Denuncian reclutamiento forzado de menores indígenas colombianos y venezolanos en el Catatumbo” (Infobae, 2021) expone la situación actual que genera una gran preocupación. Aunque no se tienen registros con exactitud de los reclutamientos es imposible dimensionar cuantos NNA actualmente están en las filas de las guerras. Se tiene conocimiento mediante el testimonio de habitantes de la zona que exponen la situación por medio de amenazas o falsas promesas que en los últimos meses los grupos al margen de la ley han involucrado a muchos más niños, niñas y adolescentes en el conflicto.

De la misma manera, se relaciona (La defensoría del pueblo, 2020) quien expone un artículo titulado “Dinámica del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en Colombia” donde se relaciona la normatividad y Jurisprudencia de la Corte Constitucional en materia de reclutamiento de niñas, niños y adolescentes, pues se han otorgado nuevas formas para posicionar y entender como el estado Colombiano ha buscado la adopción de diferentes mecanismos donde procede a brindar garantías y atención a los NNA víctimas del conflicto armado en nuestro país.

Por último, se expone la investigación denominada “LA GUERRA EN EL CATATUMBO: Abusos de grupos armados contra civiles colombianos y venezolanos en el noreste de Colombia” realizada por (Human Rights Watch, 2019) donde relatan actores humanitarios que trabajan en la zona mediante testimonios y entrevistas a personas residentes en esta región la situación, aludiendo que los niños y las niñas que no van a la escuela tienen un mayor riesgo de ser reclutados. Se conoce también que los miembros de los grupos armados ofrecen desde los 11 años para mejorar sus condiciones “un pago” y que también se presentan amenazas de muerte contra ellos o sus familias si se niegan, no dejando otro camino que acceder al reclutamiento que afecta todos sus autoesquemas y cierra la puerta a nuevas oportunidades. Sumado a lo anterior genera mayor preocupación que muchos de estos NNA mueren en los entrenamientos a los que son sometidos.

Por eso, se da con frecuencia el reclutamiento forzado, que hace referencia a la práctica ilegal de irrumpir de manera arbitraria en zonas rurales y urbanas de las poblaciones del Catatumbo a fin de reclutar los menores para engrosar las filas de sus grupos armados. Este flagelo ocurre bajo la presión armada de los victimarios, bajo amenazas en contra de su integridad o de las familias y sumada a las anteriores otra de sus modalidades es el engaño ofreciendo garantías a los menores que supuestamente mejorarán las condiciones económicas

de sus familias y de ellos mismos, situación que ha generado cambios significativos en la vida de estos menores en sus diferentes contextos.

Cabe destacar que el reclutamiento forzado a NNA por parte de los diferentes grupos al margen de la ley es un flagelo recurrente en la zona del Catatumbo, según (Alarcón, 2019) muchos son reclutados para atender oficios generales dentro de los campamentos, como mensajeros o peor aún como servidores sexuales siendo una forma de trabajo infantil que les vulnera todos sus derechos. Teniendo en cuenta que la convulsionada zona del Catatumbo, es conocida por ser una de las regiones más azotadas por el conflicto armado y en la actualidad atraviesa una crítica situación en la etapa del posconflicto por cuanto es recurrente el reclutamiento forzado a menores de edad para engrosar las filas de los diversos grupos armados al margen de la ley que hacen presencia en dicha región, específicamente en tiempos de pandemia por COVID-19 adicional a la situación social – política ya conocida la ausencia en los salones de clases por la virtualidad educativa fortaleció y aumento en un 90% en los municipios de Hacarí, San Calixto, El Tarra y Tibú dicho reclutamiento. En testimonio conocido por La líder de la Asociación del Catatumbo Carmen García, expreso en una entrevista para RCN Radio, (Tu Kanal Televisión, 2021) ‘ ‘ En esta zona, los diversos grupos armados llegan engañando a los niños y niñas les ofrecen moto, celular, armas y dinero, según ellos mejor vida si forman parte de sus filas, pero también amenazan a las familias que se opongan a que sus hijos pertenezcan a estos grupos".

Así como estos testimonios son muchos los relatos de temor y miedo ante el reclutamiento que las madres del Catatumbo exponen, solicitando ayuda e intervención del gobierno nacional con los grupos armados al margen de la Ley. (Cotamo, 2021). Por lo tanto, el propósito de esta investigación, es realizar un artículo científico, fundamentado en los testimonios de los NNA víctimas de del reclutamiento forzado en el Catatumbo, desde la identificación y explicaciones de cuáles son los factores de riesgos psicosocial que en cada contexto pueden desarrollarse y frente a ellos cuales son los escenarios de paz y postconflictos que otorguen las garantías suficientes a la población NNA implicada.

Este artículo es significativo por varias razones: i. Aborda la temática del reclutamiento forzado como una problemática que persiste en algunas regiones de Colombia como es el Catatumbo; estas regiones viven el olvido del Estado, es población ha sido golpeada por el conflicto, actualmente se ve sumergido en un periodo de transición nacional como es el posacuerdo y el posconflicto donde la contribución de acciones están encaminadas al reconocimiento y restitución de los derechos humanos vulnerados a causa del conflicto armado siendo esto la prioridad desde una perspectiva de reconciliación entre los victimarios y las víctimas. ii. Metodológicamente, esta investigación efectuará un análisis exhaustivo y que a través del mismo se apoyará desde la investigación cualitativa, hermenéutica y se utilizaran las técnicas tradicionales de toda investigación como revisiones de textos especializados como libros, tesis de maestrías y publicaciones en revistas científicas. Así mismo su diseño descriptivo que permitirá la descripción de la realidad del fenómeno a estudiar. iii. Socialmente es pertinente, pues esta investigación impacta a las organizaciones de la zona del Catatumbo que se encuentren trabajando en la atención y restitución de los derechos de los NNA víctimas del reclutamiento forzado para que puedan tener claridad de la situación actual y como accionar desde la educación para la paz en acciones, estrategias que permitan sus usuarios tener las garantías suficientes ante las secuelas de dicho flagelo.

iv. Desde la academia esta investigación les permitirá a las autoras adquirir mayores conocimientos sobre el tema tratado que es indispensable en su formación pues les permitirá afianzar habilidades de investigación, sus capacidades de análisis y comprensión desde el quehacer interpretativo de las realidades sociales que requieren intervención en reconciliación y convivencia, Derechos Humanos y promoción de espacios de sistema de Justicia de Paz y a su vez generar información actualizada entorno a estas temáticas.

Por último, es importante afirmar que la zona del Catatumbo – Norte de Santander, tiene poca infraestructura, es decir escasa oferta institucional, baja cobertura de programas para garantizar atención a las 5 líneas priorizadas desde el nivel nacional para la dimensión de primera infancia, adolescencia, fortalecimiento familiar, víctimas y migrantes, expresa alto grado de vulnerabilidad de los derechos de las niñas, niños, adolescentes, desconociendo las causas que genera en esta población siendo así como se incrementa el maltrato, trabajo infantil, abandono familiar, mendicidad, ruptura y descomposición familiar. De acuerdo a lo anterior, surge el siguiente interrogante: ¿Cuáles son los factores de riesgo psicosocial que inciden en NNA para que sean víctimas del reclutamiento forzado en el Catatumbo?

El marco conceptual de esta investigación está constituido por cinco categorías básicas: i NNA víctimas del reclutamiento forzado, ii factores de riesgos psicosociales, iii estrategias psicosociales, IV acompañamiento psicosocial a NNA víctimas de reclutamiento forzado, v escenarios de paz y postconflicto, de igual manera este artículo tiene relacionado el testimonio de 5 participantes quienes de manera libre y con acompañamiento de sus acudientes legales acceden a responder una encuesta libre para ampliar la información teórica consignada desde una perspectiva de análisis con sus experiencia ante el flagelo del reclutamiento

NNA Víctimas del reclutamiento forzado

Frente a la situación de NNA víctimas del reclutamiento forzado, es crucial tener presente que se consideran víctimas del conflicto porque el ingreso a grupos armados sea o no “voluntario” supone una violación los derechos fundaméntale del menor (Defensoria del pueblo, 2020).

Por esto, en el Código Penal, se relaciona parte de su articulado al tratamiento especial del reclutamiento forzado (Art. 162), reconocido además por el Derecho Internacional Humanitario, que reza: “El que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, reclute menores de dieciocho (18) años o los obligue a participar directa o indirectamente en las hostilidades o en acciones armadas, incurrirá en prisión de noventa y seis (96) a ciento ochenta (180) meses y multa de ochocientos (800) a mil quinientos (1500) salarios mínimos legales mensuales vigentes”. (p.58).

Finalmente, aun algunos jueces no tienen claridad de los temas en relación a la atención jurídica de NNA VICTIMAS DEL RECLUTAMIENTO FORZADO por que no hay un verdadero reconocimiento de la condición de los NNA victimas que son llevados ante la justicia, pues son juzgados como victimarios omitiendo que son menores de edad y por tanto deberían ser antes que juzgados reparados; quedando un vacío jurídico en las acciones

jurisdiccional, si se asume una visión positivista del derecho. De allí que en la Ley 975 expedida en el 2005 es evidente que no hubo una inclusión especial del tratamiento que deben de tener los NNA en el conflicto y como el conflicto les victimiza, siendo una negligencia gubernamental (Unidad de Investigación Periodística de la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano , 2020).

Factores de riesgos psicosociales

Se denominan riesgos psicosociales al conjunto de situaciones o circunstancias desde el contexto personal, familiar y social que se relacionan directamente con la frecuencia y prevalencia a situaciones que tienen efectos negativos como son el abandono, la violencia, el abuso, la deserción escolar, entre otros y afectando el desarrollo integral e individual del ser humano. Esta afectación repercute de manera nodal a los niños y niñas, en los primeros años de su vida, pues carecen de un contexto seguro que favorezca su desarrollo psico-emocional; en lo que refiere a los adolescentes a los adolescentes dicho riesgo puede minar su proyección a futuro y su autoconcepto.

En la adolescencia, surgen diferentes factores de riesgo psicosocial que se definen como “características o cualidades de una persona o comunidad que se sabe van unidas a una mayor probabilidad de daño a la salud” (Herrera, 1999, p.39). Dicho lo anterior, se afirma que un riesgo psicosocial es aquel suceso que se da de manera interna o externa afectando la calidad de vida y bienestar psicológico de una persona. Dentro de los principales factores de riesgo presentes en la en la población NNA están el no poder tener como satisfacer sus necesidades básicas, emocionales y psicológicas; a nivel social no sentirse aprobados por su entorno, lo que afecta directamente sus autoesquemas: autoafirmación, autoconcepto, autoeficacia, por esto (Herrera, 1999), les reconoce como factores de riesgo individuales.

No obstante, en los factores de riesgo individuales en los NNA se asocian aquellos relativos con aspectos biológicos y genéticos, factores del desarrollo de la personalidad en cada uno, los factores de conducta, los factores relacionados a trastornos de la emoción y cognición, como aquellos vinculados a las habilidades de aprendizaje y capacidades desarrolladas, potenciadas a lo largo de sus vidas. González, (2014)

Por lo tanto, desde una perspectiva criminológica los factores de riesgo psicosocial individual pueden ser causales de una conducta antisocial que refuerza en los NNA el deseo de poder tener cercanía a actos delincuenciales, relacionando los argumentos de Muero, 2014, como se citó en Ovallos y Rojas (2019):

El estudio de la conducta antisocial es un tema de gran interés en el ámbito de la criminología, empezando por el objeto de estudio de la misma que corresponde a todas las conductas que constituyan delitos o infracciones de las normas sociales como los Conducta Antisocial comportamientos desviados, que posteriormente pueden ser precursores de una criminalidad futura y, en este caso, las consecuencias de la conducta antisocial se convierten en una preocupación en la sociedad actual, pues son la base de la delincuencia violenta (P.5).

Por lo tanto, para los NNA que desarrollan una conducta antisocial, vincularse a este tipo de grupos armados de manera voluntaria y/o normalizar el reclutamiento forzado, se vuelve algo natural porque es el escenario perfecto para ellos satisfacer una necesidad personal, pero realmente no son conscientes de todas las implicaciones legales que se tienen frente a esto, así para ellos, deja de ser una conducta antisocial a una conducta delictiva. Según Sanabria y Rodríguez, (2009) “la conducta o acto delictivo no es un constructo psicológico, sino una categoría jurídico-legal, bajo la cual no es posible agrupar a todos los delinquentes existentes, pues éstos son muy diferentes entre sí, y el único elemento común a todos ellos es la conducta o el acto mismo de delinquir”. (p.235)

Por otro lado, como factores de riesgo psicosocial en NNA, se refleja la influencia de la educación y los estilos de crianza impartidos por los padres pues estos se dan en contexto donde puede haber mucha violencia y negligencia paterna y/o materna o por el contrario mucha permisividad y sobreprotección, siendo esto causante de la poca adaptación y asimilación de normas y límites por parte de los adolescentes (Samudio, 2001).

En otras palabras, es la familia, con sus creencias y la crianza dada, un facilitador en el adecuado desarrollo de las habilidades sociales en los NNA por lo cual es allí donde se les debe brindar los mecanismos adecuados para orientarles en situaciones de la vida, para sensibilizarles desde el grado de comunicación, apoyo y afectividad que se tenga entre padre e hijos, pues todos estos aspectos influyen en el crecimiento personal, la adecuada toma de decisiones y como asumen los conflictos por la misma interiorización de valores y conciencia trabajada; por el contrario si esto no sucede en la familia argumenta Mebarak, et al., (2016) “ la disfuncionalidad en la familia, la inestabilidad y la desintegración de las relaciones son una parte central en la explicación del surgimiento de las conductas criminales en la niñez” (p.6)

Igualmente, en la misma línea de pensamiento el autor relaciona mediante las pautas de crianza los padres influyen a formar NNA criminales, desde tres dinámicas, afirma el autor:

“ 1) Por los valores que les inculcan a través de sus propias acciones y las que les permiten y refuerzan; 2) Por la falta de relaciones dentro del núcleo familiar; 3) Legitimando el accionar antisocial por medio de acciones que ellos mismos utilizan para lograr lo que quieren conseguir en sus hijos. Los niños valoran lo que ven en la sociedad, dependiendo de lo aprendido dentro del núcleo familiar (Frías, López & Díaz, 2003. Citado por Mebarak, et al., (2016) p. 6)

Así pues, se determina que los estilos de crianza y los aspectos individuales de los NNA si tienen una estrecha relación con el desarrollo y fortalecimiento de las conductas criminales y delictivas. Esto es abordado desde diferentes teorías criminológicas que detallan dichos procesos; una de ellas es la teoría del aprendizaje social que compila información del origen, aparición y persistencia a lo largo de la vida de las conductas delictivas (Rutter, Giller, & Hagell, 2000).

Por último, en torno al análisis de este tipo de conductas la teoría del aprendizaje tiene postulados que dan soporte que el comportamiento delictivo se da por la interacción social,

como son los de Ronald Akers (Redondo et al., 2011; Redondo, 2008), citado por Gonzales, 2014. Afirmando que el comportamiento criminal aparece y se continua con la influencia del contexto. Por lo tanto, expone que es aprendido en cuatro momentos: “1) la asociación diferencial, 2) las definiciones, 3) el reforzamiento diferencial y, 4) la imitación de modelos. (Garrido et al., 2006; Redondo, 2008b; Redondo et al., 2011) citado por (Gonzales, 2014, (p.3)

Estrategias psicosociales

Las estrategias psicosociales, permiten intervenir en los problemas de la comunidad para que puedan enfrentar las distintas situaciones por las cuales se están viendo afectadas, mediante el desarrollo de capacidades y habilidades para suplir sus necesidades y generar un autodesarrollo y emprendimiento individual y colectivo. Es así, que, para poder generar algún tipo de solución, es necesario profundizar sobre los diferentes emergentes o factores psicosociales que está presentando dicha población, ya que “La intervención en crisis tiene por objetivo crear un entorno seguro a la víctima y ofrecerle apoyo, así como evaluar las estrategias de afrontamiento y las redes de apoyo familiar y social de la víctima” (Coral, Echeburra, 2003)

Con base en lo antes mencionado se puede concluir que se afecta la identidad cultural a partir del desplazamiento, así mismo se impacta negativamente el desarrollo económico y social, se vulnera la libertad de expresión y el derecho a la familia. De igual manera es importante mencionar que ante las circunstancias de crisis generadas por el desplazamiento forzado se presenta: depresión, miedo, angustia, desesperanza y mortalidades como la deshidratación e insolación (Moreno Camacho & Díaz Rico, 2016).

De esta manera, con el fin de proveer estrategias de fortalecimiento, es importante tener en cuenta los aportes teóricos, haciendo que una estrategia pueda ser viable para generar un bienestar individual y colectivo. A partir de los postulados teóricos que basan sus diversas investigaciones en relatar los factores que determina el bienestar colectivo a partir de las conductas, acciones y cogniciones de un individuo en su medio social para un proceso de recuperación, permite abrir un campo para organizar diferentes métodos para solucionar las brechas, desarraigo e inequidades que dejó el conflicto armado, mediante la construcción de la ciudadanía a partir de la experiencia, las sensaciones y emociones como medios de recuperación y fortalecimiento. (Pineda, 2019)

Acompañamiento psicosocial a NNA víctimas de reclutamiento forzado

En primera instancia, se define como acompañamiento psicosocial aquel proceso de reconocimiento y acompañamiento de las personas que han sido víctimas del conflicto. En este proceso se evitan caer en el círculo de victimización, se busca por el contrario, reivindicar los derechos de las víctimas, desde la construcción y apoyo de la participación ciudadana y la consolidación y fortalecimiento de las redes sociales con las que se cuentan, de allí que quien se encarga de hacer el acompañamiento psicosocial a la víctima, en este caso de reclutamiento forzado, debe contar con las herramientas y técnicas para ayudar a la víctima en la superación de los efectos negativos que deja la violencia. (Millán, 2008)

De modo que, se denomina atención psicosocial a aquellas acciones integrales lleva a cabo por los profesionales, que buscan la mejoría del estado emocional y la protección de la salud mental frente a sucesos que dejan traumas y obstáculos en la vida de las víctimas; se busca articular intervenciones éticas que respeten y no exponga desde una perspectiva psicosocial el flagelo al que estuvieron expuestas las personas. Es decir, los profesionales encargados de estos procesos evitan que las víctimas refuercen las experiencias negativas en la narración de las mismas porque esto implicaría recaer en la victimización, que no les permite avanzar para enfrentar las nuevas situaciones que van a encontrar en su proceso de reintegración social. Es por esto, que se enfoca en resaltar las habilidades y recursos con los que cuenta el sujeto en el contexto donde este para darle una resignificación a sus realidades actuales y evitar tener cercanía con aquellos factores psicosociales que generaron el acercamiento al conflicto.

Conviene subrayar, que el gobierno nacional de Colombia ha dispuesto unos lineamientos propuestos por el ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) , para atender desde el enfoque psicosocial con lo que se busca el reconocimiento y restablecimiento de los derechos de la población NNA que han sido víctimas del conflicto armado en Colombia y que se orienta de manera prioritaria en las “víctimas” directas, en el sentido amplio incluye a todos los niños, niñas y adolescentes que han sido afectados por el mismo, desde unos criterios que van sujetos a los ejes y sistema de competencias que resguarda la individualidad de cada niño, niña y adolescente, desde diferentes acciones. (ICBF, 2018)

En primera instancia, atendiendo a lo estipulado en el lineamiento (ICBF, 2020) expone que el acompañamiento psicosocial debe ser transversal buscando la transformación completa de las relaciones sociales y resignificación de identidad. En las rutinas cotidianas algunos intercambios que suceden facilitan esto, viéndose implícitos aspectos como son el sistema de creencias y valores en el contexto familiar, educativo y social en que se encuentren los niños (ICBF, 2020).

En otras palabras, en la cotidianidad surgen aquellas vivencias que marcan el esquema y estructura de pensamiento que se refleja en el comportamiento y conducta de los niños, niñas y adolescentes, siendo crucial que en dichas relaciones la comunicación sea el elemento clave para modificar perspectivas de pensamiento que limiten el avance en el proceso de recuperación de la experiencia negativa de haber sido víctima del reclutamiento forzado y lo que en este pudieron vivir; esto guiado a lo que estipula la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley de infancia y adolescencia, se debe respetar el derecho a expresar sus opiniones y que estas sean tenidas en cuenta. (ICBF, 2016)

En segunda instancia, desde acciones en espacios y contextos programados que se propician para hacer memoria histórica psicosocial mediante el relato de las experiencias vividas y abordajes terapéuticos que permitan la elaboración del duelo, estos espacios pueden ser intervenciones personalizadas mediante psicoterapia individual, terapia familiar, mediante talleres grupales en visitas domiciliarias que permitan evaluar el entorno y condiciones en las que se encuentran los NNA atendidos.

Por otro lado, en tercer momento en los lineamientos dispuestos por el ICBF, se disponen acciones lúdico - recreativas y culturales, articulando espacios donde las

expresiones artísticas son las protagonistas, tomando relevancia las manifestaciones mediante el deporte como parte de la intervención a la población NNA, haciendo uso adecuado del tiempo libre y promoviendo potencializando las capacidades y habilidades según las particularidades de los niños, niñas, adolescentes y sus familias (de origen y tutoras), así como a la construcción de escenarios que garanticen la inclusión social.

Para lograr de manera efectiva una mitigación de los daños psicosociales en la población NNA víctima de reclutamiento forzado, quienes estén haciendo el acompañamiento psicosocial deben articular alianzas estratégicas que faciliten la implementación de las diferentes estrategias y acciones lúdico - recreativas y culturales, permitiendo el acceso a los recursos que son necesarios para ejecutar actividades asociadas a dichas acciones.

En otras palabras, se requieren acciones especializadas, que más allá de articular recursos físicos para la ejecución de las estrategias, dependa del trabajo interdisciplinario que permita hacer un diagnóstico reconociendo las particularidades de los niños, niñas, adolescentes y/o familias y que permita establecer unos posibles indicadores para poder emprender acciones para poder dar manejo oportuna y eficaz, atendiendo a las consideraciones del AUTO N° 251 de 2008, referencia que se debe proteger los derechos fundamentales de la población NNA que han sido desplazados y/o reclutados forzosamente por el conflicto armado, en el marco de la reparación social del estado declarado en la sentencia T-025 de 2004 exponen:

... Los niños, niñas y adolescentes “son las víctimas más débiles e indefensas” y que, en esta medida, se convoca a una “labor decidida de autoridades, familias, cuidadores y otros actores sociales en el sentido de identificar riesgos, necesidades, vulnerabilidades y potencialidades y responder oportuna y efectivamente a los mismos (...). (p. 2).

Por tanto, se reconoce que el estado busca evaluar cada factor psicosocial que haya incidido en los NNA para volverse víctimas del reclutamiento forzado en el Catatumbo, para que según como corresponda constitucionalmente se les de las garantía a la población NNA en el reconocimiento de sus realidades y salvaguarde jurídicamente la protección integral de sus derechos, ya que el estado colombiano tiene una ruta de acciones judiciales de carácter administrativas, económicas y sociales, para abordar individual y colectivamente a esta población, apoyándose de lo que designa el Derecho Internacional Humanitario frente a las vulneraciones y violaciones de los derechos humanos, las medidas que se deben tomar según lo expedido en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios. (AUTO N° 251 de 2008,)

Finalmente, es posible afirmar que desde el acompañamiento psicosocial brinda a los NNA víctimas del reclutamiento forzado, se cuenta con profesionales idóneos de las ciencias sociales y humanas que cuentan con la formación académica, practica para el diseño de estrategias y acompañamiento psicosocial integral conforme a lo planteado en la Ley 1448 de 2011 que expone que el restablecimiento de los derechos de la victimas debe ir más allá del protocolo institucional pues las secuelas del sufrimiento provocado tiene otras implicaciones atendiendo a ellas los programas de reinserción social que deben tener actividades que promuevan la integración de lo emocional, mental y psicosocial.

Escenarios de paz y posconflicto

Por lo que se refiere a los escenarios de paz son aquellos que se conforman por actores pasivos y no pasivos sobre los cuales la violencia recae, buscando siempre la transformación del lenguaje de la guerra desde la narrativa de las vivencias negativas del flagelo del conflicto, pero sin caer en la victimización y/o juicio, son espacios de reconciliación momentos previos al cese de hostilidades entre los grupos armados, es allí donde se habla del postconflicto que aunque no se garantiza la paz se pueden iniciar acuerdos de cómo cada parte va a asumir la reparación de las situaciones de vulneración de derechos. (Montilla, 2018)

Expone el autor:

... El fin del conflicto, ya sea a través de un acuerdo negociado o por la victoria militar de una de las partes, no constituye una garantía de paz a largo plazo, simplemente condiciona las características y retos de la etapa posconflicto, pues de las debilidades o fortalezas de la negociación, las circunstancias que rodearon la derrota de la parte vencida o del entorno mismo del conflicto, depende la forma como se abordará el proceso posterior que consolide la justicia y erradique por completo las fuentes generadoras de violencia o confrontación. (p.6)

Es por esto que en los escenarios de paz se busca dar paso a la construcción de una democracia cercana a las víctimas, que se apoyó en la implementación de programas de asistencia integral y reparación psicosocial a nivel general en la comunidad donde se dio y desarrollo el conflicto; el gobierno nacional frente a la situación de la zona del Catatumbo debe de intervenir en responder a los desafíos sociales que allí se presentan apoyándose en una justicia transicional, en la equidad entre géneros, en la verificación de los derechos de los NNA implicados en el reclutamiento forzado para que puedan gozar de un entorno de bienestar y cultura de paz.

Resultados

En la presente investigación, con la compilación teórica y la información obtenida mediante la encuesta aplicada a los NNA participantes se logró un análisis de los factores psicosociales incidentes en NNA víctimas del reclutamiento forzado en el Catatumbo y se realizó revisión de algunos Marcos Teóricos de psicología, reconciliación y convivencia con énfasis en Derechos Humanos y Victimología y estudios sociales en temas relacionados al objeto de investigación en determinados contextos.

De esta manera, el análisis e interpretación de los datos se fundamenta en las encuestas a 5 víctimas de este flagelo, con el ánimo de recibir información sobre los factores de riesgo psicosocial que podrían correlacionarse con la situación de reclutamiento a grupos al margen de la ley. Lo anterior con el ánimo de identificar factores psicosociales que pudieron influir en esta decisión que en algunos casos se percibe como voluntaria, pero que tiene lugar por una realidad individual, familiar y social particular. Una vez identificadas estos datos se plantean estrategias desde la educación y convivencia para la paz que se piensa

puede contribuir a la mitigación de estos factores de riesgo psicosocial que pueden provocar nuevamente la reincidencia de los niños, niñas y adolescentes al reclutamiento forzado.

Con la población objetivo de esta investigación como son los NNA que en el algún momento de sus vidas fueron víctimas del reclutamiento forzado en el Catatumbo, se hace el acercamiento usando un tipo de muestreo no probabilístico que es el muestreo discrecional de acuerdo a criterios que las autoras consideran de aporte para el estudio, es decir, se cuenta con 5 participantes quienes acceden a responder a una encuesta con apartados para ampliar información. Como resultado da cuenta de una tabulación (anexo B). Estas personas actualmente se encuentran vinculados a una entidad sin ánimo de lucro de la zona, como beneficiarios de un programa de atención primaria en salud mental y bienestar emocional. Dicha encuesta es autorizada por sus tutores legales.

Conviene subrayar, que la mayoría de los NNA que son partícipes provienen de hogares monoparentales, donde la dinámica familiar ha estado acompañada de violencia intrafamiliar, entre otras situaciones de vulnerabilidad. La actividad económica de dichas familias en su mayoría es informal, ventas ambulantes y/o actividades del campo dicha información es recogida en la caracterización de los mismos, quienes deciden participar de manera voluntaria en la entrevista aplicada. La entrevista es realizada en el marco de la pandemia, en julio 2021.

El presente artículo científico, está clasificado dentro de una investigación que no pone en riesgo a los participantes. Finalmente, los acudientes acceden en calidad de tutores legales a firmar un consentimiento informado bajo la confidencialidad y anonimato de las personas entrevistadas. Los objetivos planteados en la investigación proponen la ejecución de esta en etapas que permitieron identificar cuáles son los factores de riesgos psicosocial incidentes en NNA víctimas del reclutamiento forzado en el Catatumbo, explicando de manera amplia y detallada cada contexto en qué se desarrollan los factores de riesgo psicosocial incidentes en NNA víctimas del reclutamiento forzado en el Catatumbo y finalmente mencionando cuales son los escenarios de paz y postconflicto que otorguen las garantías suficientes a la población NNNA implicada.

De esta manera, desde un análisis parcial de los resultados obtenidos, el instrumento aplicado formuló unas preguntas claras y precisas que permitieron abordar desde una dimensión individual de cada entrevistado cuales posiblemente fueron aquellos factores de riesgo psicosocial incidentes para ser víctimas del reclutamiento forzado en el Catatumbo, considerando aspectos individuales, familiares y sociales, así como indagar acerca del proceso de reintegración a la sociedad.

En el presente apartado, se presenta la interpretación de los resultados frente al marco de referencia, teórico conceptual, legal y/o jurisprudencial, siendo pertinente analizar factores de riesgo psicosocial incidentes en NNA víctimas del reclutamiento forzado en el Catatumbo. Teniendo en cuenta la transcripción de la información partiendo de la entrevista aplicada, es posible afirmar que se dan desde tres factores ejes fundamentales; el contexto personal e individual, el contexto familiar y por último, contexto socio- económico.

En un primer momento desde el contexto personal e individual los interrogantes nos permitieron revisar varios indicadores por cada participante, aspectos como el municipio de procedencia, la edad cumplida en el momento permitiendo hacer retroceso de la edad en que fueron reclutados, que en su mayoría fue en edades de 9- 11 años, pasando más de dos a tres años en las filas de estos grupos al margen de la ley, así mismo se logró conocer que en el momento del ingreso se encontraban residiendo en su lugar de origen. Además de lo ya mencionado indicadores como el fenómeno de la deserción estudiantil, así como la situación económica, el contexto social, familiar, académico, vocacional, entre otros, afectan e inciden de manera importante en el reclutamiento de NNA. Es de suma importancia que las instituciones, identifiquen a los estudiantes en riesgo de deserción, por situaciones como las redes de amigos que se encuentren consumiendo sustancias psicoactivas y/o diversas situaciones difíciles.

De esta manera, (Conpes 3673 de 2010) en la cartilla ‘‘ Prevenir el reclutamiento y la utilización: Una tarea de todos’’ brindan unas orientaciones reflexivas a los NNA de estas zonas frente al reclutamiento forzado especificándoles que:

... Pueden decirte que tener un arma y un camuflado te harán sentir poderoso, que alcanzarás el respeto de tu gente, que con ellos podrás vengarte de quienes te han hecho daño y que si no te amañas en el grupo te dejarán regresar a casa cuando quieras. (p. 18)

Por tanto, se reconoce que en la zona de Catatumbo muchos de los jóvenes ingresan ‘‘voluntariamente’’ como escape a sus situaciones adversas en su vida cotidiana, adicional a esto su círculo social y asuntos escolares favorecen a que los grupos al margen de la Ley con engaños les faciliten información de un ingreso, sin saber que se convierten en víctimas del reclutamiento y una vez, formalizado el ingreso, estudiar se vuelve algo lejano pues se exponen a situaciones donde su integridad se ve vulnerada.

En segunda instancia, abordando el contexto familiar, los interrogantes de esta categoría permitieron identificar que los participantes en este entorno vivieron de cerca violencia intrafamiliar, abandono por parte de algunos de sus cuidadores, especificando qué este abandono se daba en la mayoría de los casos por qué la figura paterna pertenecía a bandas delincuenciales o pandillas, lo que hacía predominar que la familia influyera de manera directa en la vinculación ‘‘voluntaria’’ y estos menores terminaban en las filas de los GAI,(Grupo Armado Ilegal) pues se consideraba una forma de mantener una tradición y/o herencia familiar seguir un legado militar en estas organizaciones. (Cifuentes, 2009)

Por lo que se refiere a la situación de violencia intrafamiliar, sus dimensiones e impacto, comprendiendo que los NNA actúan como espectadores mudos, pero internamente realizan procesos de introspección, crean un sentido de la realidad en que viven; la violencia de la que cotidianamente participan, bien sea como testigos de los conflictos de sus padres o como receptores activos del maltrato en la familia, como lo ha expuesto (Pérez, 1995), los procesos psíquicos a los que se tienen que enfrentar son de dimensiones bastante profundas y hasta el momento las investigaciones no han dado a conocer hasta qué punto pueden estar protegidos los NNA y aún más, no se sabe cuántos pueden llegar a ser resilientes en medios en los que impera la violencia, tanto en los hogares como en las regiones .

Desafortunadamente, los índices de violencia intrafamiliar han tenido reportes altos, sobre todo en las víctimas potenciales como son los NNA, que a cierta edad ya alcanzan la tercera etapa del desarrollo del auto- concepto. En este rango de edad los juicios acerca del yo se vuelven más conscientes, realistas, equilibrados y generales a medida que los niños forman sistemas representacionales; auto conceptos amplios e inclusivos que integran varios aspectos del yo. (Trejo, 2020, p.2)

Dicho lo anterior, ante situaciones difíciles en el contexto familiar se vuelven más atractivos para los grupos al margen de la ley, según (Ortiz et al, 2017):

... Razón por la cual se infiere que todo reclutamiento por grupos armados es forzado, por aparente que sea el voluntario. Estas agrupaciones se benefician de la situación de vulnerabilidad, pobreza, desprotección, abandono, debilidad psicológica, violencia intrafamiliar, entre otras múltiples causas en que viven los niños, niñas y adolescentes del país (p.155)

Por otro lado, abordando el contexto social de los participantes en la presente investigación, los interrogantes de estas categorías permitieron establecer unas aproximaciones de algunos indicadores que a nivel social tienen influencia como son el trabajo infantil, la carga de responsabilidades desde tempranas edades, el desplazamiento forzado, la ausencia de entes gubernamentales y municipales, la poca articulación de programas y estrategias nacionales, es decir, el contexto social no les ofrece otra opción en su cotidianidad que pertenecer a grupos al margen de ley, siendo su reclutamiento un ‘acto voluntario’.

Por consiguiente, relacionando algunas consideraciones del Observatorio de Bienestar de la niñez, se examina que las razones del ingreso de los NNA al conflicto, sea voluntaria o de manera forzada, se vincula a la victimización generada por factores socioeconómicos y culturales; siendo el reclutamiento la salida y/o solución más accesible. De esta manera, el reclutamiento en el Código Penal, lo ha consagrado en el canon 162, definiéndolo: ‘El que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, reclute menores de dieciocho años o los obligue a participar directa o indirectamente en las hostilidades o en acciones armadas, incurrirá en prisión de seis a diez años y multa de seiscientos a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes.’

En otras palabras, es un delito aprovecharse de la vulnerabilidad de este grupo poblacional, por lo que el reclutamiento según la acogida de la corte constitucional nunca se va a considerar como voluntario, sino forzado como se relaciona “existe certeza jurídica del carácter forzado y criminal del reclutamiento de menores de edad en todos los casos, independientemente de su apariencia de voluntariedad, como un delito”. (Ortiz, 2017, p.9)

De modo que así fuese de manera voluntaria (como expresaron algunos fue su ingreso a los grupos al margen de la ley), desde el ámbito legal y jurisprudencial son considerados para el estado colombiano como víctimas, es decir que son sujetos de protección constitucional imperativa y prioritaria, según los mandatos de la Carta Política y de las

obligaciones internacionales del Estado colombiano en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

No obstante, jurisprudencialmente debe estar el estado en disposición de atender a los NNA víctimas del reclutamiento, según los mandatos de la carta política, lo que constitucionalmente está decretado donde se afirma que el estado tiene la responsabilidad de brindar atención integral en salud mental a la población NNA, según como lo estipula en la Ley 1616 del 2013, específicamente en (Art.23) donde se argumenta:

... De conformidad con el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006 y los artículos 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley 1438 de 2011, los Niños, las Niñas y los Adolescentes son sujetos de atención integral y preferente en salud mental

Por tanto, se reconoce en la anterior ley que los entes gubernamentales como es el Ministerio de Protección Social y de Educación, como parte del cumplimiento de lo establecido deben crear mecanismos que permitan una integración de estrategias diseñadas a la población de NNA víctimas del conflicto armado y el reclutamiento forzado y que dichas acciones puedan ser de intervención antes de la aparición o surgimiento de trastornos mentales.

De igual manera, en la Ley 833 de 2003 que dio paso a la Aprobación del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, donde se consolidan aspectos de importancia en la reparación del evento traumático considerando aspectos como son en los escenarios de paz y seguridad, para una óptima rehabilitación física y psicosocial, dando todas las garantías posibles como lo exponen puntualmente en el (Art.6):

... Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para que las personas que estén bajo su jurisdicción y hayan sido reclutadas o utilizadas en hostilidades en contradicción con el presente Protocolo sean desmovilizadas o separadas del servicio de otro modo. De ser necesario, los Estados Partes prestarán a esas personas toda la asistencia conveniente para su recuperación física y psicológica y su reintegración social.

Por otro lado, la conformación del Equipo de Acción Inmediata (EAI) se configura como la instancia operativa que implementa la Ruta de Prevención en Protección, apoyadas en auxiliares del derecho que amparan a los NNA víctimas de reclutamiento forzado encontramos el auto 251/08 que según lo expone tiene como referencia ‘‘ la Protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes desplazados por el conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004’’ (p.1)

Para finalizar, es posible afirmar que en el marco del derecho internacional de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, el estado colombiano debe hacer una adopción desde un enfoque interdisciplinar de prevención de fenómenos asociados al conflicto que afecten directamente a la población NNA, como es el desplazamiento y el

reclutamiento forzado que cuente con todas las especificaciones de la manera en que se hará abordaje e intervención ante los impactos de quienes ya son víctimas.

Discusiones / Conclusiones

En cuanto a los resultados obtenidos, es evidente que los NNA víctimas del reclutamiento forzado entrevistados específicamente en el Catatumbo, afirman que en la región a pesar de ser tan golpeada por el conflicto no existen organizaciones y las redes de apoyo suficiente para no vincularse a grupos al margen de la ley. Ante la situación que aluden los entrevistados es clara la falta de reglamentación y cumplimiento de la normatividad, porque a todo NNA víctima de este flagelo el estado desde la restauración de sus derechos y la construcción de una cultura de paz, debe dar los medios de atención inicial, seguimiento y acompañamiento; por esto como autoras del presente artículo se afirma que la región del Catatumbo requiere una ruta de prevención en protección es decir, la conformación de un equipo de acción inmediata que integre las competencias de varias entidades que desarrollen acciones responsables de prevención y actuación en casos de amenazas de reclutamiento forzado a NNA.

Es evidente que no hay programas de psicoeducación social y jurídica frente a ellos, además de la ausencia de protocolos para excombatientes NNA, dando espacios a la negligencia por parte del estado colombiano al no brindar atención y reparación integral. En materia de derechos en el auto 097/15, se afirma que el gobierno debe fortalecer su capacidad institucional, ‘‘ Si se tiene presente que los lineamientos se convierten en la hoja de ruta para direccionar las acciones específicas, que permitan determinar la forma o el modo para desarrollar la política de atención a las víctimas’’; en otras palabras, aquí se da justificación a la creación de escenarios de educación para que las víctimas conozcan sus derechos y estos no les sean vulnerados, de manera que pueda viabilizar la integración de los NNA al tejido social y poner en acción escenarios de paz e inclusión.

De igual importancia, en la Ley 782 de 2002 en el artículo 17, expone ‘‘El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar diseñará y ejecutará un programa especial de protección para la asistencia de todos los casos de menores de edad que hayan tomado parte en las hostilidades o hayan sido víctimas de la violencia política en el marco del conflicto armado interno’’ Es decir, se le ha conferido a los niños, niñas y adolescentes afectados por o vinculados a un GAI la condición de víctimas de la violencia, independientemente de si fueron capturados o de si se entregaron voluntariamente. En virtud de esto, a los niños, niñas y adolescentes desvinculados de estos grupos les es aplicable el tratamiento especial dispuesto en los diferentes compromisos y tratados internacionales sobre derechos de la infancia que Colombia ha ratificado.

Por esto, se conoce que el estado colombiano ha emitido diferentes políticas públicas para prevenir, atender y desarticular el problema, con el ánimo de garantizar la protección de la niñez y la adolescencia, entre ellas, la Convención de los Derechos del Niño (art 38), el Protocolo facultativo relativo a la participación de los niños/as y adolescentes en los conflictos armados, convenios IV de Ginebra (Art, 14, 17, 23, 24, 38 y 50), Protocolo II Adicional a los Convenios de Ginebra, Convenio 182 de 1999 OIT relativo a las peores formas de trabajo infantil, Convención Americana de Derechos Humanos (Art. 19), Estatuto

de Roma (Art. 8), Código Penal Colombiano Ley 599 de 2000 (Art.162) y Constitución Política Nacional, entre otras más.

Conviene subrayar, que, aunque existe una legislación no está siendo suficiente para garantizarle a los NNA sus derechos y atención cuando están en condición de víctimas del reclutamiento forzado. De nada sirve que estén decretadas diferentes normatividades desde el ámbito jurídico si, desde el ámbito social no están siendo materializadas o en muchos casos no se cuenta con un seguimiento de verificación para su cumplimiento específicamente en zonas donde predomina el fenómeno del reclutamiento forzado como un fenómeno social invisible para el estado, que esta normalizado en la dinámicas individuales, familiares y sociales, donde vincularse desde tempranas edades a grupos al margen de ley se considera como parte del proyecto de vida de esta población, específicamente en zonas de alta vulnerabilidad como es el Catatumbo.

En definitiva, en zonas como la del Catatumbo- Norte de Santander, el verdadero reto es desarticular los elementos de la cultura de la violencia, que afianzan a nivel social creencias sobre este tipo de actividades que como resultado condicionan desde tempranas edades a los NNA de esta región al flagelo del reclutamiento. Dicha transformación es posible a través de la educación para la paz que permite desarticular el conflicto y preparar el camino hacia el posconflicto, donde se cuenten con mecanismos de reinserción social y atención psicosocial, se brinde asistencia y rutas de acompañamiento integral.

Por lo tanto, el estado colombiano, debe afrontar los múltiples desafíos que conlleva la construcción de escenarios de paz y postconflictos que otorguen las garantías suficientes a la población NNA implicada, pues es mediante la educación donde se van a lograr los verdaderos cambios desde el reconocimiento de los derechos, la generación de consciencia de que se pueden implementar mecanismos de educación informal y formal orientados a la promoción de sus derechos. (Gobierno de Colombia, 2018).

Se expone en las recomendaciones dadas por la estrategia de pedagogía social dirigida a la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, donde se relaciona:

... Las iniciativas propuestas en este sentido en el marco de la CIPRUNNA permiten aportar al componente de ‘Cultura y educación en derechos humanos y paz’ de la Estrategia Nacional, que propone como una línea de acción “realizar campañas de promoción de derechos humanos dirigidas a toda la población, con énfasis a poblaciones de especial protección constitucional. (p.5)

Por consiguiente, la educación para la paz es la principal estrategia con la que cuenta el estado colombiano para la prevención del reclutamiento de los NNA en el Catatumbo poniendo a disposición acciones estatales para acondicionar las instituciones educativas con los recursos y equipos interdisciplinarios necesarios, para dictar catedra para la paz, fortaleciendo la labor de educar para la paz, teniendo en cuenta las particularidades propias de su territorio y comunidad escolar, con el fin de que el proceso sea sólido y sostenible (Decreto 4690, 2007).

De igual manera, incorporar a la familia en este proceso de educación, pues su vinculación es necesaria en el proceso de educación para la paz, trabajando en un acercamiento positivo, lejano al juicio para eliminar cualquier tipo de brecha para que sean espacios propositivos, a favor de la acción educativa en las instituciones. En otras palabras, es importante que el estado jurídicamente tenga los mecanismos para garantizar que los NNA no sigan siendo actores activos del conflicto; para esto se considera necesario implementar el abordaje social, educativo, en el reconocimiento de los NNA como sujetos que han sido actores del conflicto, a quienes se les deben garantizar oportunidades para poder transformar y reparar dicha situación.

Por último, atendiendo las consideraciones de (Silva M, 2016) la familia es el grupo humano primario más importante en la vida del hombre, la institución más estable de la historia de la humanidad. El hombre vive en familia, aquella en la que nace, y, posteriormente, la que el mismo crea. Es innegable que, cada hombre o mujer, al unirse como pareja, aportan a la familia recién creada su manera de pensar, sus valores y actitudes; transmiten luego a sus hijos los modos de actuar con los objetos, formas de relación con las personas, normas de comportamiento social, que reflejan mucho de lo que ellos mismos en su temprana niñez y durante toda la vida, aprendieron e hicieron suyos en sus respectivas familias, para así crear un ciclo que vuelve a repetirse lejano al conflicto que desde la paz se escriban nuevos caminos; para esto se requiere de un estado que avance en leyes y protocolos de atención y protección a los NNA garantizando una salida digna como actor del conflicto y recupere el lugar que le corresponde en la sociedad o dar paso a la implementación de jurisprudencia ya existente.

Para finalizar, como autoras del presente artículo se surge que en la región del Catatumbo para acceder a la instauración de una Ruta de Prevención en Protección se debe apostar a la legalidad desde perspectivas integrales ante el reclutamiento forzado con un enfoque diferencial de niñez tomando de referencia el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, Convenio 182 de la OIT y Ley 1098 de 2006, dimensionando la gestión de riesgo pues con la inclusión de esto se pueden

detectar a tiempo aquellas circunstancias en crecimiento de vulnerabilidad para prevenir y/o limitar los efectos del conflicto de los NNA cerca de las zonas de mayor dominancia de grupos al margen de la ley, tomando acciones antes, durante y después de una denuncia de amenaza de reclutamiento forzado.

Referencias

- Alarcón-Palacio, Y. E. (2019). Reclutamiento forzado de niños y niñas (abduction) en el conflicto armado colombiano: los menores de 18 años como víctimas con protección especial reforzada en el DIH y DIDH. *Vniversitas*, núm. 138, [https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/VJ/138%20\(2019-I\)/82559799002/](https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/VJ/138%20(2019-I)/82559799002/)
- Casallas Gamarra, M. I. (2018). *El reclutamiento forzado de los menores de edad por parte de los grupos armados al margen de la ley y la afectación a la vida familiar*. [Trabajo de grado] Universidad La Gran Colombia, Bogotá D. C. <https://repository.ugc.edu.co/handle/11396/4606>
- Castellanos Santos, S. B. (2013). *Análisis del reclutamiento forzado a menores de edad en Colombia 2005 – 2010*. [Estudio de caso] Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá D. C. <https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/4397/1020735161-%20%20%20%20%20%20%20%20%20%20%202013.pdf?sequence=1>
- Cedeño Parales, I. & Mora Naranjo, B. Y. (2017). *Factores de riesgo Psicosocial en los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto* [Trabajo de Grado] Universidad Cooperativa de Colombia, Arauca <https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/1838/1/FACTORES%20PSICOSOCIALES%20DIPLOMADO.pdf>
- Cifuentes Patiño, M. R. (2009). Familia y conflicto armado. *Trabajo Social* N.º 11, ISSN 0123-4986. Bogotá. páginas 87-106 87 <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:zLUdZhwa1iAJ:https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4070931.pdf+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=co>
- Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia, Comisión Colombiana de Juristas (2009) *El delito invisible. Criterios para la investigación del delito del reclutamiento ilícito de niños y niñas en Colombia*. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/26271.pdf>
- Colombia +20 (2020). *Así reclutan menores de edad en el Catatumbo*. <https://www.youtube.com/watch?v=MS9orMcqL2o>
- Comité Internacional de la Cruz Roja (1977) *Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional*, 1977 <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/protocolo-ii.htm>
- Comité Internacional de la Cruz Roja (2012) *Los Convenios de Ginebra del 12 de Agosto de 1949 Convenios IV de Ginebra (Art, 14, 17, 23, 24, 38 y 50)*. <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/publications/convenios-gva-esp-2012.pdf>
- Conpes 3673 (2010). *Prevenir el reclutamiento y la utilización: Una tarea de todos. Adaptación para niños, niñas y adolescentes*. <http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/131112-prevenir-reclutamiento-tarea-todos-conpes.pdf>

- Corte Constitucional (2004). *Sentencia* T-025
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-025-04.htm>
- Corte Constitucional (2008). *Auto N° 251*. <https://www.corteconstitucional.gov.co/T-025-04/AUTOS%202008/101.%20Auto%20del%2006-10-2008.%20Auto%20251.%20Protecci%C3%B3n%20ni%C3%B1os,%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes.pdf>
- Corte Constitucional (2015). *Auto* 097/15
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2015/A097-15.htm>
- Cotamo Salazar, O. L. (2021). *Reclutamiento de menores aumentó un 90 % en el Catatumbo, en el último año*. RCN Radio
<https://www.rcnradio.com/colombia/santanderes/reclutamiento-de-menores-aumento-un-90-en-el-catatumbo-en-el-ultimo-ano>
- Cuellar Cortes, N. & Parra Turriago, M. (2014). *El menor y el conflicto armado en Colombia*. [Trabajo de Grado] Universidad Católica de Colombia, Bogotá.
<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/1613/1/EL%20MENOR%20Y%20EL%20CONFLICTO%20ARMAMDO.pdf>
- Defensoría del pueblo (2016) *Informe de Riesgo*. <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/02/IR-N%C2%B0-017-17-ARA-Tame.pdf>
- Defensoría del pueblo (2020). *Dinámica del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en Colombia*. https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Dinamica-reclutamiento-forzado-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-%20adolescentes-Colombia.pdf?g_show_in_browser=1
- Echeburúa, E. & Corral, P. (2007). Intervención en crisis en víctimas de sucesos traumáticos: ¿cuándo, ¿cómo y para qué? *Psicología Conductual*, Vol. 15, N° 3, pp. 373-387. Recuperado de:
<https://psicologosemergenciasbaleares.files.wordpress.com/2017/08/04-echeburua-373-387.pdf>
- Enciso- Marín, J. P. & Caroprese - Araque, N. Y. (2017). *Afectaciones Psicosociales en Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Reclutamiento Forzado en el Departamento de Arauca*. [Trabajo de Grado] Cooperativa de Colombia, Arauca
<https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/1860/1/Afectaciones%20Psicosociales%20en%20Ni%C3%B1os%20C%20Ni%C3%B1as%20y%20Adolescentes%20Victimas%20del%20Reclutamiento%20Forzado%20en%20el%20Departamento%20de%20Arauca.pdf>
- Fernández Martín, I. (2020). Los derechos de los y las menores excombatientes en Colombia: el reto de la reinserción. *Revista Irene* 03 (4)
<https://www.estudiosdepazyconflictos.com/index.php/eirene/article/view/71/32>

Fernández, I. (2020). *El negocio de los niños soldados: Radiografía de una verdad incómoda en África, Asia y América Latina*.
<https://elcierredigital.com/investigacion/843348603/negocio-ninos-soldados-africa-asia-america.html>

Gobierno de Colombia, (2018). *Recomendaciones para una estrategia de pedagogía social dirigida a la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes*.
<http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/publicaciones/Documents/2018/280627-servidores.pdf>

González Pereira, S. (2014). *Jóvenes delincuentes: un análisis criminológico de tres historias de vida*.
<http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/58013/1/TFG%20Sonia%20Gonzalez%20Pereira%20%281%29.pdf>

Herrera, S. P. (1999). *Principales factores de riesgos psicosociales y sociales en el adolescente*.

Human Rights Watch, (2014). *Siria: Grupos armados envían niños a la guerra*.
<https://www.hrw.org/es/news/2014/06/22/siria-grupos-armados-envian-ninos-la-guerra>

Human Rights Watch, (2019). *La guerra en el Catatumbo: Abusos de grupos armados contra civiles colombianos y venezolanos en el noreste de Colombia*.
<https://www.hrw.org/es/report/2019/08/08/la-guerra-en-el-catatumbo/abusos-de-grupos-armados-contra-civiles-colombianos-y>

Infobae, (2021). *Denuncian reclutamiento forzado de menores indígenas colombianos y venezolanos en el Catatumbo*.
<https://www.infobae.com/america/colombia/2021/02/23/denuncian-reclutamiento-forzado-de-menores-indigenas-colombianos-y-venezolanos-en-el-catatumbo/>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2018). *ICBF atiende 252 menores de edad desvinculados de grupos armados organizados al margen de la ley*.
<https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-atiende-252-menores-de-edad-desvinculados-de-gruposarmados-organizados-al-margen-de>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2018). *Observatorio bienestar niñez. Tableros desvinculados*.
<https://www.icbf.gov.co/bienestar/observatoriobienestarninez/tablero-desvinculados>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, (2016). *Lineamiento técnico de estrategia de acompañamiento psicosocial para el restablecimiento de los derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado*.
https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm10.p_lineamiento_tecnico_ac

ompanamiento_psicosocial_a_ninos_ninas_y_adolescentes_victimas_de_conflicto_armado_v1.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, (2020). *Lineamiento técnico de estrategia de acompañamiento psicosocial para el restablecimiento de los derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado*. https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm10.p_lineamiento_tecnico_acompanamiento_psicosocial_a_ninos_ninas_y_adolescentes_victimas_de_conflicto_armado_v1.pdf

Ley 1616 (2013) *Por medio de la cual se expide la ley de Salud Mental y se dictan otras disposiciones*
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=51292>

Ley 599 (2000) *Código Penal*
https://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/legislacion/l_20130808_01.pdf

Ley 782 (2002). *Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones*.
<http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/Juridica/Ley%20782%20de%202002.pdf>

Ley 833 (2003). *Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados", adoptado en Nueva York, el veinticinco (25) de mayo de dos mil (2000)*
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8817>

Lugo, V. (2018). Niños y jóvenes excombatientes en Colombia: ¿por qué se vinculan y separan de la guerra? *Revista de Pensamiento e Investigación Social*, vol. 18, núm. 2, p. 1933 <https://www.redalyc.org/jatsRepo/537/53755753004/html/index.html>

Mebarak, M. R.; Castro Annicchiarico, G.; Fontalvo Castillo, L. & Quiroz Molineros, N. (2003). Análisis de las pautas de crianza y los tipos de autoridad, y su relación con el surgimiento de conductas criminales: una revisión teórica. *Revista Criminalidad*, 58 (3): 61-70. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082016000300006

Millán, H. (2008) *Encontrando juntos un camino. Consideraciones para un acompañamiento a víctimas de violaciones a derechos humanos*. Corporación AVRE

Montilla, P.; González Pedroso, L. E. & Bermejo Galán, J. (2018). Espacios sociales para la generación de escenarios de paz: análisis de los procesos de paz desde la configuración de la ciencia política y la acción. *Amauta*, 16(31), 31-46. <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:koYBXsW89WAJ:https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7763730.pdf+&cd=27&hl=es&ct=clnk&gl=co> (p.6)

Naciones Unidas (s.f.) *Convención de los Derechos del Niño (art 38)*.
<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx>

Naciones Unidas (s.f.) *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*
[https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)

Naciones Unidas (s.f.) *Protocolo facultativo relativo a la participación de los niños/as y adolescentes en los conflictos armados*
<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/opaccrc.aspx>

Naciones Unidas Derechos Humanos (2019) *Convención Americana de Derechos Humanos*
https://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/html/pactos/conv_americana_derechos_humanos.html#:~:text=Art%C3%ADculo%2019.&text=Todo%20ni%C3%B1o%20tiene%20derecho%20a,la%20sociedad%20y%20del%20Estado.

Observatorio del Bienestar de la Niñez-ICBF, (2013). “Análisis de tendencias de los beneficiarios del IBCF (Enero –marzo 2013”. *Boletín Desvinculados* No. 4. Mayo de 2012.
http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Bienestar/Programas/ObservatorioBienestar/Boletin%20es3/boletin_n4_devinculados-2013.pdf

Organización Internacional del Trabajo (1999) *Convenio 182 OIT relativo a las peores formas de trabajo infantil*.
https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C182

Organización Internacional para las Migraciones, (2015). *Página Principal*
<https://repositoryoim.org/bitstream/handle/20.500.11788/557/COL-OIM%200218%20V2.pdf?sequence=1>

Organización Mundial para las Migraciones, (2014). *Dinámicas del conflicto armado en Arauca y su impacto humanitario*.
<http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/53e2ac3725816.pdfv>

Oropeza, J. A. (2020). *El invisible reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en la violencia*.
<https://eldiario.com/2020/06/06/el-invisible-reclutamiento-de-ninos-ninas-y-adolescentes-en-la-violencia/>

Ortiz, et al, (2017). *Reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes: de víctimas a victimarios*.
[file:///D:/Downloads/Dialnet-ReclutamientoForzadoDeNinosNinasYAdolescentes-5846736%20\(1\).pdf](file:///D:/Downloads/Dialnet-ReclutamientoForzadoDeNinosNinasYAdolescentes-5846736%20(1).pdf)

Ovallos-Parales L. J. & Rojas-Hoyos, P. H. (2019). *Factores psicosociales asociados a la predicción de la conducta antisocial en adolescentes*. [Trabajo de Grado] Universidad Cooperativa de Colombia, Arauca
https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/15837/6/2019_factores_psicosociales.pdf

- Papalia, D., E, Durskin, f. & Martorell, G. (2012). *Desarrollo humano*. México, D F
- Pérez, (1995). *Situación actual del desplazamiento en Colombia (p. 31). Ponencia presentada en el Seminario-Taller Familias Afectadas por la Violencia*. Bogotá: Ministerio de Salud e ICBF.
- Pineda, (2019). *La imagen y la narrativa como herramientas para el abordaje psicosocial en escenarios de violencia. Departamento Del Cesar*. [Trabajo final grupo] Universidad nacional abierta y a distancia UNAD <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/27800/edleyvam.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rutter, M.; Giller, H. & Hagell, A. (2000). *La conducta antisocial de los jóvenes*. Madrid: Cambridge UniversityPress.
- Samudio, J. (2001). El comportamiento criminal en Colombia. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 33 (1): 59-71.
- Silva M, (2016). *La familia como agente educador*. <https://www.forofamilia.org/documentos/FAMILIA%20-%20La%20familia%20como%20agente%20educador..pdf>
- Trejo, (2020). *Desarrollo Humano- Desarrollo físico y cognoscitivo del ser humano en la niñez*. <https://sites.google.com/site/lefycd10/desarrollo-humano>
- Tu Kanal televisión, (2021). *Reclutamiento de menores en el Catatumbo se incrementó 90%*. <https://www.youtube.com/watch?v=MS9orMcqL2o>
- Unicef, (2019). *La reinserción de niños y niñas asociados a las fuerzas combatientes de Liberia ha sido un éxito*. <https://www.unicef.es/noticia/la-reinsercion-de-ninos-y-ninas-asociados-las-fuerzas-combatientes-de-liberia-ha-sido-un>
- Valencia, O. L. & Daza, M. F. (2010). Vinculación a grupos armados: un resultado del conflicto armado en Colombia. *Divers.: Perspect. Psicol.* Vol. 6 No 2 ISSN: 1794-9998 pp. 429-439 <http://www.scielo.org.co/pdf/dpp/v6n2/v6n2a15.pdf>
- Vergara, Y. F. (2015). *Actores sociales que inciden en el joven pandillero para vincularse o desertar de los programas de resocialización en barranquilla (2008-2014)*. [Trabajo de Investigación] Universidad del Norte, Barranquilla <http://manglar.uninorte.edu.co/bitstream/handle/10584/8391/134322.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Villanueva Arengas, J. D. (2020). *Conflicto armado en el Catatumbo y sus consecuencias en la región*. [trabajo de investigación] Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano <https://alejandria.poligran.edu.co/bitstream/handle/10823/2197/Conflicto%20armado%20en%20el%20Catatumbo%20-%20LCS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>